

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 1 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 519/2017. (PP. 2170/2020).*

NIG: 1101242C20170002460.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 519/2017. Negociado: 9.

Sobre: Responsabilidad Civil.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado Sr.: José Manuel Andreu Estaun.

Contra: Doña Ángeles Barragán Lobato y Nicolás Parrado Lázaro.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 519/17 seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Ángeles Barragán Lobato y Nicolás Parrado Lázaro, se ha dictado sentencia de fecha 6 de febrero de 2019, pudiendo el interesado tener conocimiento íntegro de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Contra la Sentencia se podrá interponer recurso de apelación que habrá de formularse mediante escrito en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, en la forma expresada en el art. 457.2 LEC y previa constitución de un depósito de 50 €.

Y encontrándose dichos demandados, Ángeles Barragán Lobato y Nicolás Parrado Lázaro, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

Cádiz, a uno de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»